



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

## Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal N° 9 Reg. Tasa de Recogida de Basura

*Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Valle, sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 9 Reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida domiciliar de basura, residuos sólidos urbanos.*

Habiéndose instruido expediente de modificación de la de la **Ordenanza Fiscal N° 9 Reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida domiciliar de basura, residuos sólidos urbanos** que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://elvalle.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Valle, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Antonio Ruiz Garrido